

la Provincia

06/08/2008

Brinda cobertura a docentes, alumnos, directivos y personal no docente en relación con todos los establecimientos educativos de gestión oficial de todos los niveles y modalidades.

El Gobernador Binner rubricó el Decreto N° 1789/08 mediante el cuál la provincia adjudica al Instituto Autárquico Provincial de Entre Ríos la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil para alumnos, docentes, directivos y personal no docente de la totalidad de establecimientos educativos de gestión oficial de todos los niveles y Organismos Culturales dependientes del Ministerio de Educación. Dicha cobertura regirá durante todo el año calendario (12 meses) extendiéndose a las actividades dentro de los establecimientos, en los momentos de recreación y fuera del establecimiento en los horarios de actividad escolar o durante la participación de alumnos en actos, paseos, excursiones, desfiles, visitas o cualquier actividad organizada y supervisada por la autoridad educacional previa comunicación a la entidad aseguradora. El seguro contratado es, tal como exige el Código Civil, de "Responsabilidad Civil", lo cual significa que su finalidad es tener indemne patrimonialmente a los asegurados ante posibles reclamos económicos por daños que puedan sufrir alumnos con motivo de accidentes incluidos en la cobertura del seguro.

>Instructivo para Directores de Escuelas

>Instructivo para Directores de Nivel, Regionales y Supervisores

>FORMULARIO RC01

Santa Fe, 06 de agosto de 2008

Dirección Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales